I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002165

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 23 DIC 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldícia N°100/3366/2016; el Ordinario N°700/792/2016 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; carta solicitud; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso temporal de calle Julio Verne, entre las calles Don Orione y Pablo Suarez, para el día 24 de Diciembre de 2016, a partir de las 16:00 horas y hasta las 18:30 horas, con la finalidad de realizar celebración de fiesta navideña.

2. El responsable de la actividad será don Pablo Uribe Jara, cedula de identidad N , quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA CUEVAS CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/fmr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Página Web.